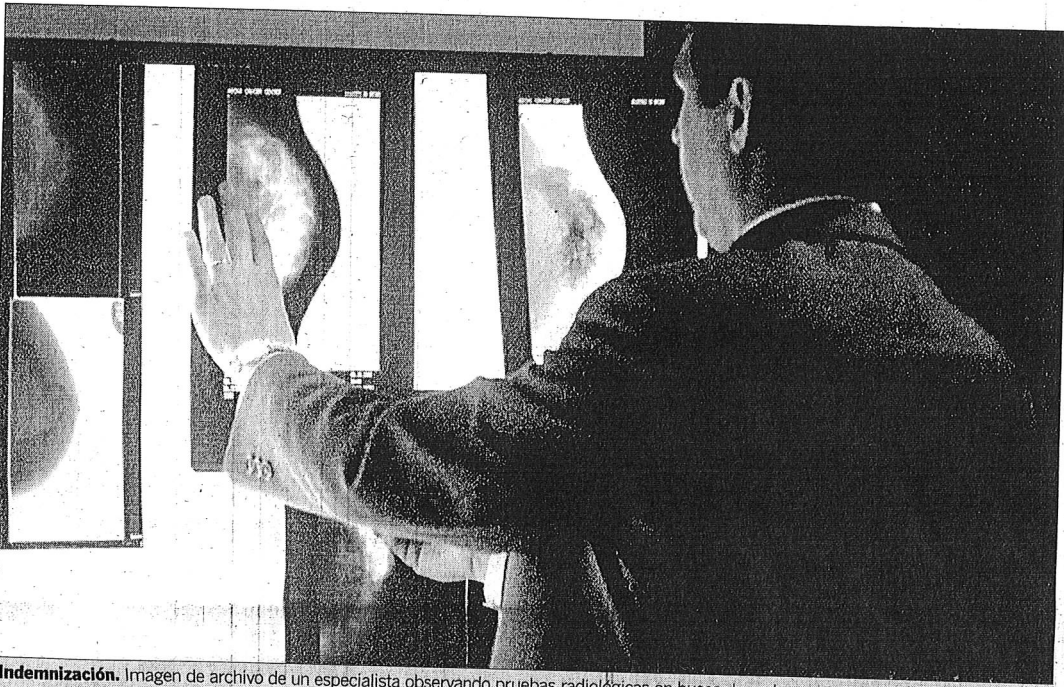


SANIDAD. LA ASEGURADORA RECONOCE EL FALLO DEL MÉDICO Y PAGA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

Indemnizada con 30.000 euros por no diagnosticarle un tumor maligno

Erraron en una prueba médica y retiraron una masa de tejido sano en lugar del quiste que tenía en la mama ■ Perdió el pecho al extenderse nódulo



Indemnización. Imagen de archivo de un especialista observando pruebas radiológicas en busca de un tumor mamario. I.O.

Una mujer ha recibido 30.000 por un error que dejó sin detectarle un tumor maligno en la mama. La equivocación al realizar una prueba médica conllevó que le extirparan el pecho posteriormente.

II P. ESCRIBANO. Granada

► Una mujer, a la que extirparon el pecho tras no diagnosticarle a tiempo un tumor maligno, ha sido indemnizada con 30.000 euros al quedar acreditado que el error "provocó" la extensión del quiste "poniendo en peligro su vida", manifestó a La Opinión el abogado de la damnificada, José Miguel Castillo-Calvín. A la paciente le quitaron por equivocación la zona externa de una mama cuando tenían que erradicar un quiste localizado en la parte interna.

La aseguradora del Colegio de Médicos de Granada aceptó pagar los daños y perjuicios ocasionados por la ginecóloga de una clínica privada granadina que "no se ajustó a los protocolos para el tratamiento" y su "evidente error de diagnóstico" derivó en un "calvario" de intervenciones quirúrgicas, una radioterapia y quimioterapia más agresiva de lo que en origen hubiera necesitado y graves daños físicos y psicoló-

gicos para la paciente, comentó Castillo-Calvín. "Ninguna de las continuas indicaciones y quejas de la enferma fueron tomadas en consideración", según el letrado.

El caso se remonta al año 2003. La demandante, médico de profesión, acudió a una clínica para una revisión ginecológica rutinaria. Una mamografía reveló una zona "sospechosa de malignidad" en el cuadrante superior interno de la mama derecha y, después de

El letrado afirma que se hizo caso omiso de las quejas de la paciente, que notaba cómo crecía el tumor pese a ser operada

una nueva exploración, se detectó un tumor en el pecho izquierdo que requirió cirugía.

Con carácter previo a la intervención, le insertaron a la paciente un arpón para determinar la localización del quiste. Sin embargo, el médico responsable del diagnóstico había sugerido otro tipo de pruebas, como una biopsia o la punción-aspiración con agujas finas (PAAF). A pesar de esto, otra facultativa, que se hizo cargo de

la intervención, prescindió de los consejos de su colega y retiró una masa de tejido del cuadrante superior 'externo' y no 'interno', donde se ubicaba el verdadero enquistamiento maligno.

El análisis del tejido retirado no vislumbró proceso tumoral, aunque el nódulo continuaba palpándose e incrementado de tamaño. Una nueva ecografía mamaria demostró la existencia de una masa y, aun así, la doctora hizo caso omiso del diagnóstico.

Fue entonces cuando la paciente solicitó la opinión de otro experto, quien, a la vista del nódulo, ordenó que se realizara la punción-aspiración con agujas finas y la muestra evidenció células sospechosas de malignidad. También informó a la mujer de que no le habían operado en la zona correcta.

Con el tumor ya extendido y agrandado por el paso del tiempo, la enferma acudió a la Clínica Universitaria de Navarra, donde

Acudió a otra clínica, donde le extirparon toda la mama porque se había extendido el quiste maligno

le diagnosticaron el carcinoma en la mama y posteriormente le fue extirpada. A consecuencia de la tardanza en detectar la situación exacta del quiste, la paciente sufrió un tratamiento más agresivo que en origen (siete meses antes), con ocho sesiones de quimioterapia y otras tantas de radioterapia además de cinco años con pastillas, la pérdida del pecho izquierdo y las consecuencias físicas y psicológicas.

Por todo ello, la afectada, de baja laboral desde 2003 a consecuencia de su dolencia, promovió un acto de conciliación con la aseguradora que concluyó sin avenencia y tuvo que esperar hasta el verano pasado para llegar a un acuerdo con la mutua, que reconoció el error y la indemnizó con 30.000 euros. ■

UN INFORME DE LA FACULTAD DE MEDICINA CERTIFICA EL ERROR DE DIAGNÓSTICO

La médica no se ajustó a las normas "estándares", según los expertos

► La demandante solicitó un informe pericial al Departamento de Medicina Legal, Toxicológica y Psiquiatría de la Facultad de Granada para dictaminar si la atención médica a la paciente, a la que no diagnosticaron el tumor, se ajustaba a los patrones de actuación en estos casos.

Con toda la documentación sobre la mesa, la valoración médico-legal de este departamento consideró que no se actuó conforme a "las normas estándares". Así, los expertos aseguraron que cuando se hace una cirugía como la realizada a la damnificada es preciso "estar seguro de la localización del

tumor". El error, según el análisis de la cátedra, radicó en que no se debió intervenir a la mujer sin precisar la ubicación del quiste. "No se realizó el PAAF, no se concluyó la prueba del arpón, ni se realizó otro tipo de prueba diagnóstica, mamografía o ecografía", señala el informe.

El Departamento de Medicina Legal fue contundente a la hora de señalar las consecuencias del fallo. "El hecho de no extirpar el tumor en su momento dio como resultado que creciera, se tuviera que someter a dos intervenciones quirúrgicas y a un tratamiento más severo", según los expertos,

Al no extirpar el quiste en su momento provocó más intervenciones y un tratamiento más agresivo, según los especialistas

que además apuntaron los "perjuicios objetivables" ocasionados a la enferma, como daños psicológicos, estéticos (a causa de la cicatriz y la pérdida de la mama) y

pecuniario, ya que dejó de trabajar por su enfermedad.

El informe pericial al Departamento de Medicina Legal, Toxicológica y Psiquiatría concluyó que "se hizo una interpretación errónea" de los análisis, dando por "inexistente" una lesión que las pruebas señalaron como "sospechosa de maligna". La consecuencia del mal diagnóstico derivó en el "agravamiento" del quiste por el aumento en el tamaño.

La ginecóloga "no se ajustó a los protocolos para el tratamiento de la patología para el tratamiento de la paciente", apuntó la cátedra. Además, los especialistas certificaron que existe un "nexo causal" entre la actuación de la médica y el resultado final, o sea, la progresión del quiste y la generación de "un mayor riesgo" para la vida de la enferma. ■ P. E. Granada